



Municipalidad
de Rosario

Secretaría de
Género y Derechos Humanos

Rosario, 30 de Marzo de 2021.-

Sr.
Domicilio:
Teléfono:

CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2021
PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y LIMPIEZA
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 92.351.-

1) OBJETO.

El objeto del presente concurso es la **provisión de artículos de perfumería y limpieza para los Centros de Protección dependientes de la Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género**, ubicada en calle Moreno 960, según los requerimientos que se indican en la planilla según **Anexo 1**.

2) CONSULTAS.

Todas las consultas se podrán formular, antes de cotizar, en la **Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género**, sita en Moreno 960 de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs. Mail: fcasal0@rosario.gob.ar Tel: 4802-555 (interno 3000)

3) LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

Los productos solicitados deberán ser entregados en un lugar a determinar por la **Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género**, pudiendo ser ese lugar la misma Dirección o alguno de los Centros de Protección dependientes de la mencionada Dirección.

Los productos transportados hasta el lugar a determinar por la Dirección, viajan por cuenta y orden del proveedor, por lo cual es de su responsabilidad el flete, carga y descarga de la mercadería.

Los vehículos utilizados para la entrega de la mercadería deberán contar con todos los elementos de seguridad exigidos por el Reglamento de Tránsito en vigencia. Asimismo, deberán contar con **Habilitación Técnica** emanada de autoridad competente y Seguros correspondientes. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar a los oferentes los elementos respaldatorios cuando lo considere conveniente.

LIC. MARIANA ALONSO
Directora
Dir. Prev. At. VDG
Secretaría de Género y DDHH



En el lugar de recepción de la mercadería deberá dejar como comprobante el remito triplicado, debiendo entregarse en la oficina Administrativa de la Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género los remitos originales firmados por los responsables y la Factura original. No se aceptarán tachaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas por el Responsable de la recepción de la mercadería.

4) PLAZO DE ENTREGA.

Se fija un plazo de entrega inmediata máximo de 7 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Provisión.

5) CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES.

Quien concurra al presente Concurso no podrá alegar en caso alguno la falta de conocimiento de este legajo; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, y de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga relación. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente, y no se considerará trabajo adicional todo aquél, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

6) FORMA DE COTIZAR.

Las ofertas deben incluir en el precio el Impuesto al Valor Agregado. Se aceptarán únicamente oferta en Pesos con IVA Incluido. El oferente deberá cotizar por ítem (consignando los precios unitarios, IVA incluido) en planilla de cotización ANEXO I.

7) PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Debe ser en sobre cerrado y contener:

- Propuesta Económica en Anexo I con firma y sello.
- Original suscripto por el proveedor con firma y sello.

Presentación de ofertas: Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género. **Moreno 960.**

Horario de recepción: 9:00 a 12:00 hs

Plazo de entrega de ofertas: Hasta fecha y hora de apertura de las ofertas.

LIC. MARIANA ALONSO
Directora
Dir. Prev. At. VDG
Secretaría de Género y DDHH



Municipalidad
de Rosario

Secretaría de
Género y Derechos Humanos

Apertura de ofertas: Día 08 de Abril de 2021 a las 12 horas en la Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género. **Moreno 960.**

8) MANTEMIENTO DE LA OFERTA.

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura del concurso.

9) EVALUACION DE LAS OFERTAS.

A los efectos de la evaluación y adjudicación, la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en relación a los productos cotizados, y previo a la preadjudicación, los Certificados Nacional Registro de Producto y/o Certificado Nacional de Registro de Establecimiento cuando lo crea conveniente.

10) DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por el total de lo solicitado a una sola empresa.

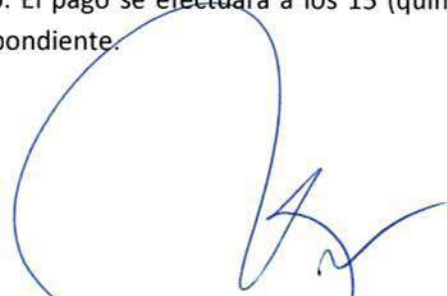
Luego del análisis de la documentación presentada y de sus correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno. Las decisiones que adopte la Municipalidad en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

SELLADO ORDEN DE PROVISIÓN: el proveedor adjudicado deberá abonar el sellado fiscal según la Ley de impuestos de Sellos de la Provincia de Santa Fe. El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago del presente concurso.

Todo condicionamiento en las condiciones del concurso, significará desestimar la oferta.

11) FORMA DE PAGO.

La Empresa Adjudicataria facturará los artículos entregados, y presentará la factura correspondiente, para su conformación, ante la oficina administrativa de la Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género, debiendo indicar en la misma el número de concurso. El pago se efectuará a los 15 (quince) días contados desde la fecha de conformación de la factura correspondiente.



LIC. MARIANA ALONSO
Directora
Dir. Prev. At. VDG
Secretaría de Género y DDHH



Municipalidad
de Rosario

Secretaría de
Género y Derechos Humanos

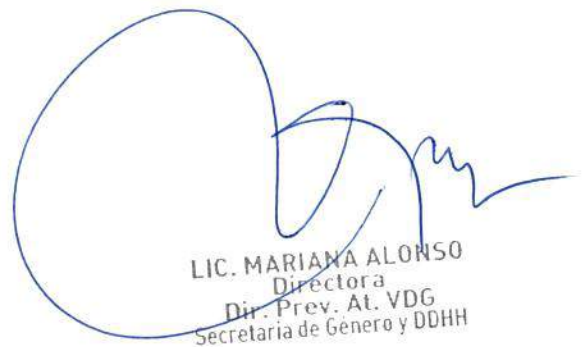
12) CONDICIONES GENERALES.

a) La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación derivada del presente concurso de precios, sin causa atribuible a la Empresa Adjudicataria, previa notificación a la misma, y sin corresponderle a esta indemnización alguna.

b) La Municipalidad de Rosario queda exenta de toda responsabilidad civil hacia sus dependientes, terceros y/o público en general por daños producidos por hechos o actos en los que participara la Empresa Adjudicataria y/o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñaren en razón del presente pliego, obligándose el adjudicatario a contratar un seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros para cubrir dichas contingencias.

Firma:

Aclaración:



LIC. MARIANA ALONSO
Directora
Dir. Prev. At. VDG
Secretaría de Género y DDHH



ANEXO 1

Planilla de cotización – COSTO DE MERCADERIA CON IVA INCLUIDO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	9	Cloro x 5 litros			
2	4	Detergente x 5 litros			
3	7	Perfumina x 5 litros			
4	3	Trapo de Piso			
5	3	Jabón líquido aromatizado x 5 lts			
6	6	Alcohol liquido al 70% 5 lts			
7	6	Jabón liquido para lavarropas x 5 lts			
8	70	Jabón blanco			
9	8	Bolsas de Consorcio 60 x 90 cms (10 unidades)			
10	8	Bolsas de Consorcio 45 x 60 cms (30 unidades)			
11	3	Paños Multiuso tipo Ballerina			
12	5	Peines finos			
13	20	Cepillos de dientes para adultos			
14	20	Pasta dental x 90 grs			
15	15	Cepillos de dientes para niños			
16	15	Pasta dental para niños x 50 grs			
17	20	Desodorante femeninos tipo roll on			
18	20	Máquinas de afeitar mujer doble hoja			
19	10	Talco x 200 gramos			
20	20	Shampoo (doypack) x 300 ml			
21	20	Crema de enjuague (doypack) x 300 ml			
22	60	Jabón de tocador			
23	2	Paquetes de pañales talla M x 48 unidades			
24	2	Paquetes de pañales talla G x 40 unidades			
25	12	Paquetes de pañales talla XG x 32 unidades			
26	30	Toalla femenina normal con gel x 16 unidades			
		PRECIO TOTAL			

.....
Firma, DNI y aclaración

LIC. MARIANA ALONSO
Directora
Dir. Prev. At. VDG
Secretaría de Género y DDHH